

D.J. (597)

SANTIAGO, 22 MAYO 2025

RESOLUCION N° 01718 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en las letras d) y e) del artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley 21.091 sobre Educación Superior; en la Resolución Exenta N°4599 de 2021; y en el correo de fecha 14 de mayo de 2025 de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, la Ley 21.091 sobre Educación Superior establece los principios de autonomía y calidad, el primero de ellos se entiende como la potestad de las instituciones para determinar y conducir sus fines y proyectos institucionales, siempre dentro del marco legal y orientados al bien común y desarrollo del país. El segundo, exige la orientación, entre otras materias, a asegurar la calidad de los procesos y resultados en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad

4. Que, evaluar la pertinencia y calidad de la oferta académica de pregrado responde a las obligaciones de asegurar la calidad y adecuar las carreras, tal como exige la ley antes citada.



5. Que, la Resolución Exenta N°4599 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, establece la misión y visión institucional.

6. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana tiene el deber de garantizar que toda nueva oferta académica de pregrado responda a las necesidades del entorno según las capacidades institucionales, en concordancia con la misión y visión institucional, por cuanto resulta necesario formalizar una comisión encargada de evaluar las propuestas de nuevas carreras de pregrado, utilizando criterios objetivos y estudios fundados.

7. Que, la formalización de esta comisión permitirá fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad respecto de la toma de decisiones sobre la oferta académica de pregrado.

8. El correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2025 de Vicerrectoría Académica, en el cual se solicita formalizar la creación de una Comisión de Nueva Oferta Académica de Pregrado, por tanto,

RESUELVO:

Créase la Comisión de Nueva Oferta Académica de Pregrado, Universidad Tecnología Metropolitana, la que funcionará de acuerdo lo señalado en los puntos siguientes:

1. Funciones:

1.1. Analizar periódicamente, y al menos una vez al año, la situación del sistema de educación superior, con el fin de generar propuestas orientadas al crecimiento de la oferta académica de pregrado. Este análisis deberá considerar las necesidades del entorno y su alineación con la misión y los propósitos institucionales, identificando áreas del conocimiento prioritarias para el desarrollo de nuevas carreras. Los antecedentes y recomendaciones resultantes deberán ser informados a Rectoría.

1.2. Elaborar criterios para la evaluación de propuestas de nueva oferta de pregrado, basados en el alineamiento con la institucionalidad vigente y la sustentabilidad académica y económica de los proyectos.

1.3. Evaluar la calidad, relevancia, pertinencia y consistencia de las propuestas de nuevas carreras, en el marco del Modelo Educativo, el Plan de Desarrollo Estratégico y otros documentos y normativas institucionales relacionadas. Las propuestas podrán originarse desde las facultades y/o la Vicerrectoría Académica. En este proceso de evaluación, la Comisión podrá solicitar estudios de factibilidad, pertinencia y/o sustentabilidad técnica y/o económica, así como prospecciones del entorno u otros antecedentes relevantes que sustenten adecuadamente sus decisiones.

1.4. Sugerir a Rectoría, por escrito y con base en estudios fundados, la apertura y/o rechazo de nueva oferta académica de pregrado, de acuerdo con las propuestas presentadas por las facultades y/o la Vicerrectoría Académica.

2. Convocatoria: La Comisión será convocada a solicitud del o la Vicerrector/a Académico/a.



3. Periodicidad: La Comisión sesionará de acuerdo con las necesidades de la Universidad o para revisar propuestas de oferta académica provenientes de las facultades y/o la Vicerrectoría Académica. Asimismo, establecerá plazos de presentación de propuestas de nuevas carreras en orden a incluirse en el próximo período de admisión.

4. Integrantes:

Vicerrector/a Académico/a

Vicerrector/a de Administración y Finanzas

Director/a General de Docencia

Director/a General de Análisis Institucional

Otros miembros que designe temporalmente la Comisión o que se invite a sesiones específicas, según la materia a tratar.

5. Presidencia y secretaria: La presidencia de la Comisión estará a cargo del o la Vicerrector/a Académico/a o en quién esta autoridad delegue. Además, se deberá definir a un(a) secretario(a) dentro de sus miembros permanentes.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.05.22 16:35:59 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Distribución:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

Dirección Equidad de Género

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

Subdirección de Docencia

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil - SESAES

Programa Propedéutico

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca Sede Central

Biblioteca Sede Macul

Biblioteca Sede Providencia

Biblioteca Sede Almirante Latorre

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

UNIDAD DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO (ex Utemvirtud)
DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO
UNIDAD DE APOYO TECNICO
Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
Programa de Políticas Públicas – PEPP
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional
Departamento de Estadística y Econometría
Departamento de Gestión de la Información
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Contadores Auditores
Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
Escuela de Comercio Internacional
Escuela de Ingeniería Comercial
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Programa de Competencias Laborales
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Ciencias de la Construcción
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
Programa Centro de Cartografía Táctil
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño
Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
Centro I+D
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Escuela de Psicología
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
ESCUELA DE POSTGRADO
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO



DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Departamento de Obras y Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Bodega
Unidad de Inventario
Jefe de Campus Área Central
Jefe de Campus Providencia
Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Contabilidad
Departamento de Aranceles
Departamento de Administración de Fondos
Departamento de Cobranza
Unidad de Estudios
Unidad de Control Presupuestario
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
Departamento de Desarrollo Organizacional
Departamento de Gestión de Personas
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes

PCT
PCT/agg

